

Resolución No. 028 del veintidós (22) de mayo de 2020

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA
PÚBLICA No. 004 DEL 2020”**

El Director Ejecutivo de la Fundación Universidad Del Valle, en ejercicio de las atribuciones legales y en concordancia con los estatutos de la Fundación, expide la presente resolución de acuerdo a lo siguiente.

CONSIDERACIONES

1. Que el día 18 de mayo del 2020 la Fundación Universidad del Valle del Cauca, conforme a lo establecido en su artículo 23 del manual de contratación y buenas practicas, procedió a dar apertura al proceso de contratación Convocatoria Pública No. 004 del 2020, cuyo objeto es: **“MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AERODROMO DE JUANCHACO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA REGIÓN PACIFICO, EN EL VALLE DEL CAUCA”** identificado con BPIN: 2018000030165, por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$4.320.400.417,00).
2. Que con ocasión de la apertura del proceso, en la misma fecha se procedió a publicar en la página oficial de la Fundación, oficio de designación del Comité Evaluador, los pliegos de condiciones, y CDP.
3. Que se presentaron observaciones al pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas por la entidad el 21 de mayo del de 2020, en cumplimiento del cronograma del proceso.
4. Pese a que el periodo de observaciones feneció el día 20 de mayo del 2020 a las 8:00 a.m, se presentó observación extemporánea recepcionada vía correo electrónico el 21 de mayo de 2020.
5. En dicha observación se informa que diferentes Aseguradoras manifiestan que el mejoramiento de pistas aéreas es un riesgo excluido por políticas de las compañías de seguros, ante lo cual, por tratarse de un asunto que trae implicaciones al momento de amparar los riesgos de la presente contratación, la Fundación procederá a realizar un estudio de mercado con la finalidad de determinar la veracidad de la información por fuentes oficiales.
6. Teniendo en cuenta que es de suma importancia para el proyecto conocer si podrá ser amparado por compañía aseguradora, y al encontrarse pendiente de realizar el cierre del proceso de selección, se procederá a suspender a partir de la fecha la

Convocatoria Pública No. 004 del 2020, en aras de garantizar el principio de transparencia y libre concurrencia de la contratación.

7. En consideración a lo expuesto, la Dirección Ejecutiva de la Fundación Universidad del Valle:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER a partir de la fecha el proceso de Convocatoria Pública No. 004 del 2020, cuyo objeto es: **“MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AERODROMO DE JUANCHACO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA REGIÓN PACIFICO, EN EL VALLE DEL CAUCA”** identificado con BPIN: **2018000030165**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Hasta tanto la información relativa a amparar el objeto de este proyecto por compañías aseguradoras, no sea proporcionada y aclarada a cabalidad por fuentes oficiales a la Fundación Univalle, el proceso de contratación para la ejecución del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AERODROMO DE JUANCHACO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA REGIÓN PACIFICO, EN EL VALLE DEL CAUCA”** identificado con BPIN: **2018000030165**”, no podrá reiniciarse.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no proceden recursos.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dado en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de mayo del 2020



MARLON GIOVANY GOMEZ JARAMILLO
Director Ejecutivo
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE